

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, reagrupante, domicilio y expediente*

IZURIETA HIDALGO, ANDREA JAMILETH. TERESA GUMERCINDA HIDALGO COLLAGUAZO. CALLE GARCIA SANCHEZ, 18, P02 IZDA., ZARAGOZA. 50002010000231.

SECCION TERCERA**Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza****AGENCIA PROVINCIAL****Núm. 9.890**

ANUNCIO relativo a ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal para Asistencia Técnica a Municipios de la Provincia de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2010.

Por decreto de la Presidencia número 1.762, de fecha 18 de junio de 2010, se resolvió lo siguiente:

Ampliar por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para la presentación de solicitudes por los Ayuntamientos para la formulación y tramitación de proyectos de competencia municipal, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza número 3.858, de 16 de diciembre de 2009, y publicadas en el BOPZ núm. 14, de 19 de enero de 2010, las cuales regirán la tramitación de este procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION**Núm. 9.943**

RECTIFICACION de error en el anuncio relativo a la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, del servicio de consultoría para incorporar procedimientos administrativos de las Comarcas para la plataforma de administración electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

En el BOPZ núm. 130, de fecha 10 de junio de 2010, número de edicto 8.895, se publicó anuncio sobre la licitación reseñada.

Advertidos con fecha 18 de junio de 2010 ciertos errores materiales en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, respecto a la valoración de los criterios de adjudicación que figuran en el cuadro resumen y en las cláusulas novena y décima del mismo, se ha procedido con esa misma fecha a la publicación en el perfil de contratante de un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, iniciándose un nuevo plazo de presentación de proposiciones desde el día 19 de junio hasta el 29 de junio de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR**Núm. 9.871**

Por decreto de la Presidencia núm. 1.731, de 16 de junio de 2010, se han advertido errores materiales en la numeración de bases advertidos en el decreto de la Presidencia núm. 1.558, de 2 de junio de 2010, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto de jefe de Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 132, de 12 de junio de 2010, procediendo a su rectificación en los siguientes términos:

En la base 3.^a *Requisitos de los aspirantes:*

DONDE DICE:

“2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6”.

DEBE DECIR:

“3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6”.

DONDE DICE:

“Base 3.^a *Instancias*”.

DEBE DECIR:

“Base 4.^a *Instancias*”.

Y, EN CONSECUENCIA, DONDE DICE:

“3.1, 3.2 y 3.3”.

DEBE DECIR:

“4.1, 4.2 y 4.3”.

DONDE DICE:

“Base 4.^a *Celebración de entrevista*”.

DEBE DECIR:

“Base 5.^a *Celebración de entrevista*”.

DONDE DICE:

“Base 5.^a *Nombramiento*”.

DEBE DECIR:

“Base 6.^a *Nombramiento*”.

Y, EN CONSECUENCIA, DONDE DICE:

“5.1 y 5.2”.

DEBE DECIR:

“6.1 y 6.2”.

DONDE DICE:

“Base 6.^a *Toma de posesión*”.

DEBE DECIR:

“Base 7.^a *Toma de posesión*”.

DONDE DICE:

“Base 7.^a *Cese*”.

DEBE DECIR:

“Base 8.^a *Cese*”.

DONDE DICE:

“Base 8.^a *Normas finales*”.

DEBE DECIR:

“Base 9.^a *Normas finales*”.

Y, EN CONSECUENCIA, DONDE DICE:

“8.1 y 8.2”.

DEBE DECIR:

“9.1 y 9.2”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 18 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA**Núm. 9.927**

ANUNCIO de exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se acuerda:

Primero. — Exponer al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2010, correspondiente a las cuotas municipales de los Ayuntamientos de la provincia, excepto Alfajarín, Calatayud, Figueruelas, Illueca, Nuez de Ebro, La Puebla de Alfindén, Tarazona, Tauste, Utebo, Villafranca de Ebro y Zaragoza capital.

La matrícula estará a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la Oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza (sita en calle Manifestación, 31), durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 17 de junio de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Area de Cultura y Grandes Proyectos

Oficina de Tramitación de Proyectos Expo**Núm. 8.948**

Por parte de UTE Escuela Hípica Parque del Agua se solicita licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para escuela hípica, sita en el Parque del Agua (594.102/2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y con lo dispuesto en el artículo